



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMUNICACIÓN N° 04/2021

VISTO:

El proyecto de Ley Oncopediátrica "Dr. Pedro Rocha" presentado en la Legislatura Provincial bajo el asunto N° 342/21.

Las previsiones del artículo 100 de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Ley Oncopediátrica "Dr. Pedro Rocha" es una iniciativa que busca garantizar un tratamiento adecuado e integral al paciente oncopediátrico y facilitar las tareas de cuidado y movilidad a su familia, los cuales podrán contar con licencias especiales y sin desventajas en su situación laboral para brindarse plenamente a la atención del niño/a por ser esta una problemática social muy compleja en nuestra provincia.

Que esta idea surgió de vecinos, quienes a través de la experiencia junto a sus hijos y el apoyo de madres y padres de pacientes oncopediátricos, fueron la clave para el impulso de este proyecto de nuevo régimen en Tierra del Fuego AIAS.

Que este proyecto de ley busca establecer, en el ámbito provincial, un acompañamiento del Estado a los pacientes que padecen cualquier tipo de 'cáncer infantil' y también a sus familias, durante todo el tiempo que dure el tratamiento.

Que se busca crear un "Certificado Único de Oncopediatría" para obtener las prestaciones del plan que será con coberturas al 100% con asistencia psicológica, nutricional y tratamiento kinesiológico, a partir del diagnóstico, durante el tratamiento, su alta, etapa final y duelo.

Que este proyecto de ley será sin lugar a dudas, una política de Estado que permitirá promover una mejor la calidad a vida de quienes padecen este tipo de patologías.

Que este cuerpo deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la aprobación del Proyecto de Ley Oncopediátrica "Dr. Pedro Rocha" que gira bajo el asunto N° 342/21.

Artículo 2°.- COMUNICAR a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, lo solicitado en la presente.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

Mv/FR

Dr. Sebastián Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.